

VISTO:

El Expte. B-137-02 BLOQUES DE CONCEJALES POLITICOS DEL H.C.D.: JUSTICIALISTA, U.C.R., A.R.I., P.S. Y FRENTE GRANDE – presentan Proyecto de Resolución Ref: Adherir a la continuidad del CEBAS 9; y

CONSIDERANDO:

Que en dependencias del Hospital Zonal San José de nuestra ciudad funciona el Centro Experimental de Bachillerato de Adultos Orientados en Salud –CEBAS 9-; Y

Que la escuela presta servicios desde el año 1993, como resultante de un convenio entre los Ministerios de Salud y Educación de la Provincia de Buenos Aires, teniendo como objetivo capacitar a los trabajadores del área de la salud pública.-

Que, por razones de índole presupuestario este establecimiento debió cancelar la inscripción al primer año del ciclo lectivo 2001, y no realizó inscripción en el año 2002 tampoco. Y que en el transcurso de este año se manifestó expresamente y por expediente la continuidad de este centro educativo.-

Que, de no prosperar las acciones tendientes a mantener el CEBAS 9, Pergamino dejaría de contar con esta importante centro de capacitación.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2002, **aprobó por unanimidad** sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

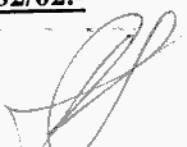
ARTICULO 1°.- Manifestar la voluntad del H. Concejo Deliberante en el sentido de apoyar la continuidad de la Escuela de Enfermería –CEBAS 9- que funciona en dependencias del Hospital Zonal San José de Pergamino.-

ARTICULO 2°.- Dirigirse a la Subsecretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se proceda a dar curso al Expediente N° 5811-28855/02.-

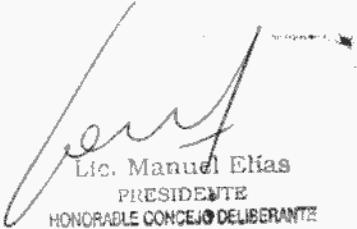
ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, noviembre 12 de 2002.-

RESOLUCION N° 1332/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE